



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 279 -2025-GRJ-ORAF

Huancayo, 14 MAR. 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 001 -2025-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de Febrero del 2025, el Oficio N° 012/ORMD N° 041-A/24.00, del 12 de febrero del 2025 de la Oficina de Registro Militar Departamental N° 041-A Huancayo, para la Afectación en Uso de Bienes Muebles y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191° concordante con el artículo 192° de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57 ° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante el Oficio N° Oficio N° 012/ORMD N° 041-A/24.00 de Visto, Oficina de Registro Militar Departamental N° 041-A, solicita al Gobierno Regional Junín, la donación de Bienes Muebles Patrimoniales que en cumplimiento a las acciones que viene desarrollando dicha Oficina de Registro Militar Departamental N° 041-A como es las inscripción militar para los varones y damas al cumplir los 17 años, para el servicio militar voluntario, sin embargo se ha calificado como Afectación en Uso, mas no donación; Según el Art. 56.- plazo de la Afectación en Uso, la Afectación en Uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año renovable por única vez hasta por el mismo



ORAF	
DOC. N°	8898803
EXP. N°	6017107



periodo; Art. 57.- Tramite para la afectación en uso, según el numeral 57.1, La solicitud de afectación en uso es suscrita por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad o a quien este delegue y contiene la siguiente información, literales a) y b) de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Que, mediante Informe Técnico N° 001 -2025-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de Febrero del 2025, la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, considera factible proceder a la entrega de afectación en uso de los bienes señalados en el párrafo precedente, en este contexto normativo sustenta el acto de administración de afectación en uso de sesenta y tres (63) Bienes Muebles Patrimoniales, en estado Bueno, en cumplimiento de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el acto de administración correspondiente;



Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Daño o sustracción; b. Extinción de la afectataria; c. Incumplimiento de la finalidad; d. Necesidad ante Estado de Emergencia; e. Renuncia; y, f. Transferencia, según el Artículo 58° Causales de Extinción, establecida en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Conforme a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre del 2023, con



la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín, a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EN AFECTACION EN USO A LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR DEPARTAMENTAL N° 041-A HUANCAYO, sesenta y tres (63) Bienes Muebles Patrimoniales, en Estado Bueno, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE	
01	39.64.2662.0085	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
02	39.64.2662.0086	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
03	39.64.2662.0087	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
04	39.64.2662.0088	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
05	39.64.2662.0089	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
06	39.64.2662.0101	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
07	39.64.2662.0102	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
08	39.64.2662.0103	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
09	39.64.2662.0104	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
10	39.64.2662.0105	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
11	39.64.2662.0111	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
12	39.64.2662.0112	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
13	39.64.2662.0113	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
14	39.64.2662.0114	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
15	39.64.2662.0115	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
16	39.64.2662.0121	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
17	39.64.2662.0142	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
18	39.64.2662.0143	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
19	39.64.2662.0144	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
20	39.64.2662.0145	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
21	39.64.2662.0152	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
22	39.64.2662.0153	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
23	39.64.2662.0154	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
24	39.64.2662.0155	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
25	39.64.2662.0156	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
26	39.64.2662.0157	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
27	39.64.2662.0158	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
28	39.64.2662.0159	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
29	39.64.2662.0160	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
30	39.64.2662.0181	BUTACA PARA AUDITORIO	-	FIJO	AZUL	0.78X0.30X0.50	-	REGULAR
31	46.22.6215.0449	ESTABILIZADOR	CDP	B-AVR1008I	NEGRO	-	110531-052003002	REGULAR
32	46.22.6215.0450	ESTABILIZADOR	CDP	B-AVR1008I	NEGRO	-	110531-052002365	REGULAR
33	46.22.6215.0485	ESTABILIZADOR	CDP	B-AVR1008I	NEGRO	-	110720-052008981	REGULAR
34	46.22.6215.0560	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1221B	NEGRO	-	12324071995	REGULAR
35	46.22.6215.0461	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1221B	NEGRO	-	12324071997	REGULAR
36	74.64.3745.0092	ESCRITORIO DE MELAMINA	-	SECRETARIA	ROBLE	1.20X0.57X0.76	-	REGULAR
37	74.64.3745.0197	ESCRITORIO DE MELAMINA	-	SECRETARIA	CAOBA	1.40X0.60X0.75	-	REGULAR
38	74.64.6124.0026	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	-	-	MARRON Y NEGRO	1.21X0.60X0.76	-	REGULAR





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

39	74.08.8187.0005	MONITOR PLANO	LG	L1752TQ	NEGRO	-	608INAR6U392	REGULAR
40	74.08.8187.0047	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	L1706	NEGRO PLATA	Y	CNN7451B0F	REGULAR
41	74.08.8187.0048	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	L1706	NEGRO PLATA	Y	CNN74517R4	REGULAR
42	74.08.8187.0101	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	L1710	NEGRO PLATA	Y	3CQ82033LQ	REGULAR
43	74.08.8187.0136	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	L1710	NEGRO PLATA	Y	3CQ82031HL	REGULAR
44	95.22.7834.0028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP-X5	NEGRO	-	JX8F843871L	REGULAR
45	95.22.7834.0027	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	EMP-X5	NEGRO	-	JX8F853829L	REGULAR
46	74.64.8187.0806	SILLA FIJA DE METAL	-	VISITA	CREMA ROJO	Y	0.45X0.44X0.83	REGULAR
47	74.64.8187.0806	SILLA FIJA DE METAL	-	VISITA	CREMA ROJO	Y	0.45X0.44X0.83	REGULAR
48	74.64.8187.0809	SILLA FIJA DE METAL	-	VISITA	CREMA ROJO	Y	0.45X0.44X0.83	REGULAR
49	74.64.8187.0824	SILLA FIJA DE METAL	-	VISITA	CREMA ROJO	Y	0.45X0.44X0.83	REGULAR
50	74.64.8380.0315	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	GERENCIAL	NEGRO	-	0.47X0.45X0.88	REGULAR
51	74.64.9001.0022	SOFA MADERA DE	-	-	NEGRO	-	1.31X0.66X0.80	REGULAR
52	74.64.9001.0023	SOFA MADERA DE	-	-	NEGRO	-	0.91X0.75X0.81	REGULAR
53	74.64.9001.0024	SOFA MADERA DE	-	-	NEGRO	-	1.90X0.67X0.81	REGULAR
54	74.08.9500.0320	TECLADO KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-1888	NEGRO	-	C0312057332	REGULAR
55	74.08.9500.0382	TECLADO KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	NEGRO PLATA	Y	B77420AGAQS1RG	REGULAR
56	74.08.9500.0731	TECLADO KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	NEGRO PLATA	Y	BAUDU00VB1P5G7	REGULAR
57	74.08.9500.0732	TECLADO KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	-	NEGRO PLATA	Y	BAUDU00VB1P5H4	REGULAR
58	74.08.9500.0855	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	KEQ-012	NEGRO	-	VA0315K1042	REGULAR
59	74.08.9950.0454	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC 7900	NEGRO PLATA	Y	MXJ8938050F	REGULAR
60	74.08.9950.0457	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC 7900	NEGRO PLATA	Y	MXJ8938050V	REGULAR
61	74.08.9900.0460	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC 7900	NEGRO PLATA	Y	MXJ893803ZY	REGULAR
62	74.08.9950.0495	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC 7900	NEGRO PLATA	Y	MXJ89380417	REGULAR
63	74.08.9950.0500	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC 7900	NEGRO PLATA	Y	MXJ8938041G	REGULAR



ARTÍCULO SEGUNDO. – EL PLAZO DE LA AFECTACION EN USO DE BIEN MUEBLE PATRIMONIAL, es por el lapso de un año (01), a partir de la suscripción del presente Acto Administrativo, de conformidad de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, a la Sub Dirección de Administración Financiera, del Gobierno Regional Junín y a la Oficina de Registro Militar Departamental N° 041-A Huancayo, cuartel 9 de diciembre Chilca - Huancayo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO.

14 MAR 2025
Abg. Eng. M. Benilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL